



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-012/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS”, CON ID N° 460.075.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 679/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0258/2025, de fecha 03 de abril de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 460.075; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de que el llamado no será procesado en la modalidad AD REFERÉNDUM 2025, en atención al Calendario de Vencimiento de los plazos conforme a la Resolución DNCP N° 1430/2024, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen los plazos límites de comunicación de los diferentes llamados a contratación pública que comprometen parcial o totalmente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, además en atención a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las modificaciones suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Carátula.
- En el Resumen de llamado.
- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Experiencia Requerida.
- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Requisitos Documentales para la evaluación de la Experiencia.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-012/2025

- *En la Sección Condiciones Contractuales, en Formas y Condiciones de Pago, en Otras formas y Condiciones de pago al proveedor en virtud de contrato serán las siguientes.*
- *En la Sección Modelo de Contrato.*

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, específicamente en el punto 3. *Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Experiencia Requerida*", manteniendo los últimos: 5 (cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) para demostrar la experiencia en la Provisión de Equipos Biomédicos, Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos y Suministro de repuesto, insumos y accesorios a Equipos Biomédicos, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación; y de conformidad al Anexo a ser aprobado en virtud al Art. 1° del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 460.075, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/25
“CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN
PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS DE LA MARCA
HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS”
ID N° 460.075.-

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Caratula, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/25
“CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y
SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS DE LA MARCA
HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS – **AD REFERENDUM 2025**”
ID N° 460.075.-

Debe decir:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/25
“CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y
SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS DE LA MARCA
HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS”
ID N° 460.075.-

2. En el Resumen de llamado, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/25
“CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y
SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS DE LA MARCA
HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS – **AD REFERENDUM 2025**”
ID N° 460.075.-

Debe decir:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/25
“CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y
SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS DE LA MARCA
HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS”
ID N° 460.075.-

3. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Experiencia Requerida; se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

Demostrar la experiencia en la provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos a Equipos Biomédicos a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos a Equipos Biomédicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Efraim Castro
Secretario General
Presidencia del Consejo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

DEBE DECIR:

Demostrar la experiencia en la **Provisión de Equipos Biomédicos, Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos y suministro de repuesto, insumos y accesorios a Equipos Biomédicos**, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: **5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 2024) años**. *En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la Provisión de Equipos Biomédicos, Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos y suministro de repuestos, insumos y accesorios a Equipos Biomédicos , con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 2024) años . <i>En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

4. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia; se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

2- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos a Equipos Biomédicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

DEBE DECIR:

2- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **Bienes/Servicios, Insumos y Accesorios referentes a equipos biomédicos**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos **05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024)**. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

5. En la Sección Condiciones Contractuales, en Formas y Condiciones de Pago, en Otras formas y Condiciones de pago al proveedor en virtud de contrato serán las siguientes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Los pagos de la presente Licitación **Ad Referéndum** realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23.
- La presente licitación es **Ad Referéndum** y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

Debe decir:

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.



ANGELINA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23.
- La presente Licitación es Plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

6. En la Sección Modelo de contrato, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

MODELO DE CONTRATO N°

El Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Jorge Magno Brites Acosta, con C.I. N° 429.148** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° .. c/ (.. Paraguay), representada por el Señor , con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° , de fecha , pasada ante el/la Escribano/a ., inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2025**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Debe decir:

MODELO DE CONTRATO N°

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Jorge Magno Brites Acosta, con C.I. N° 429.148** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma, con RUC N°, domiciliada en la calle N° c/ (..... – Paraguay), representada por el Señor, con Cédula de Identidad N°, de acuerdo a la Escritura Pública N°, de fecha, pasada ante el/la Escribano/a, inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente, "**PORTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS**" Contrato Abierto, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Donde dice:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2025**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

Debe decir:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Carlos Castro
Secretaría de Planeación y Control

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Donde dice:

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **460.075.-**

La presente licitación es **Ad Referéndum** y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Debe decir:

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **460.075.-**

"La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".



Resolución C.A. 1000/2025